

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2013-00234 -00
Demandante	HEPALQUIO ANDRÉS OJEDA PASOS Y OTROS
Demandado	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Obedézcase y Cúmplase

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, quien mediante providencia del 8 de octubre de 2020¹, modificó y confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día 10 de noviembre de 2016.

Por secretaría procédase a la liquidación de costas teniendo en cuenta las agencias en derecho que fueron impuestas en cada una de las sentencias:

Agencias en derecho de primera instancia: \$8.778.030 equivalente a 10 SMLMV vigentes a la ejecutoría de la sentencia.

Agencias en derecho de segunda instancia: \$1.413.593 equivalente al 1% de las pretensiones reconocidas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

EUGENIA RAMOS MAYORGA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver folios 510 a 532.

Código de verificación: **9432daff2ed68a710aa9a1adf044f82a13ab064f868da0ebf33809fa11584d35**

Documento generado en 14/01/2021 03:09:48 p.m.